

SEP aprueba puente por día de muertos

Escrito por El Universal
Viernes 29 de Octubre de 2010 14:19

+No habrá clases lunes y martes por tratarse de una festividad mexicana, pero los planteles deberán reponer las horas perdidas



Bajo el argumento de que se promoverá una festividad mexicana la Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó el puente de Día de Muertos, al mismo tiempo que pidió recuperar las horas perdidas.

La dependencia anunció que se suspenderán labores el próximo lunes 1 de noviembre lo que provocará un fin de semana extenso debido a que el día 2 de noviembre era ya descanso obligatorio.

La determinación de la SEP, que encabeza Alonso Lujambio prevé entonces que los niños de preescolar, primaria y secundaria del Distrito Federal gocen del sábado, domingo, lunes y martes, y se reincorporen hasta el miércoles a sus tareas normales.

Queda en la decisión de cada uno de los gobiernos estatales adoptar o no ésta decisión. De ser así poco más de 25 millones de estudiantes de la educación básica tendrán 4 días de asueto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley General de Educación, la Secretaría determinó, en el ámbito de su competencia, la suspensión de clases que ya estaba previsto como descanso obligatorio en el Calendario Escolar 2010-2011.

Esta medida se establece sin afectar el cumplimiento de los planes y programas de estudio y ante la estimación que se tiene de una alta posibilidad de ausentismo en los planteles, en detrimento de algunos alumnos.

SEP aprueba puente por día de muertos

Escrito por El Universal

Viernes 29 de Octubre de 2010 14:19

La SEP justificó el puente con el argumento de que busca promover una festividad mexicana que ha sido declarada por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como lo es la celebración del Día de Muertos.

Las autoridades de educación Federal y de los estados, en su caso, tomarán como en ocasiones anteriores las medidas necesarias para recuperar la jornada escolar del 1 de noviembre, con el fin de atender a cabalidad los objetivos de los planes y programas de estudio aplicables.

Algunas de las medidas que se adoptarán para recuperar las clases son, entre otras:

- Habilitar días u horarios extraordinarios que, de ser indispensables, permitan recuperar las actividades escolares programadas para el 1 de noviembre de 2010.
- Reducir durante el ciclo escolar la realización de actividades que puedan ocasionar interrupciones al desarrollo de los planes y programas de estudio, como convivios, festivales y otras actividades no curriculares.
- En su caso, promover que en las escuelas primarias algunas de las sesiones del Consejo Técnico Consultivo se celebren fuera del horario de la jornada escolar.
- En general, entre otras actividades, reducir o simplificar las cargas administrativas de los maestros, a fin de alcanzar más horas efectivas de clase que permitan lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente.

La SEP será respetuosa de la decisión que al respecto adopte cada entidad federativa en el ámbito de su competencia, considerando siempre que en caso de suspender clases el 1 de noviembre, deberán seguir alguna de las recomendaciones antes expuestas para cumplir con los planes y programas de estudio.